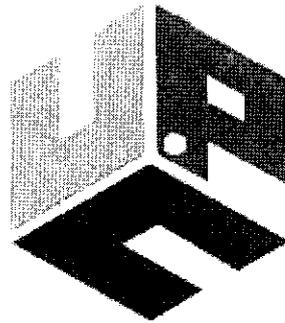


"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



**Universidad
Popular del Cesar**

OBJETO:

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR – CESAR

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DEL TEATRO, ALABRILLANTAMIENTO DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA No 005-2016

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	El 17 de Agosto de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion - En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.
PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 17 de Agosto al 19 de Agosto de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
PLAZO MÁXIMO PARA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 17 de Agosto al 19 de Agosto de 2016	-En el correo electrónico de la Oficina de Contratación de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 19 de Agosto de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Del 19 de Agosto al 23 de Agosto de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
CIERRE DE CONVOCATORIA Y RECIBO DE PROPUESTA:	El 24 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas.	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion - En la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, 3er piso, sede Hurtado.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 24 de Agosto de 2016 al 29 de Agosto de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	El 29 de Agosto de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 29 de Agosto al 30 de Agosto de 2016	-En la página web de la Universidad: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion
PROYECTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	El 31 de Agosto de 2016	-Despacho del Rector
CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 31 de Agosto de 2016	Despacho del Rector
ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 31 de Agosto de 2016	Audiencia Pública – Sala de Juntas Despacho del Rector

NOTAS:

1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los proponentes a través de la página web www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion, o a través de la Secretaría General, sobre las modificaciones o variaciones necesarias.
2. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página web www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion.

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUAL ES. 1101 Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

CAPITULO I

1. DISPOSICIONES GENERALES

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en los presentes pliegos, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente Convocatoria Pública. No podrán participar en la convocatoria pública, ni celebrar el contrato respectivo con la Universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad en la Constitución, en la ley y el Estatuto Contractual de la Universidad.

La Totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página web de la Universidad, en la siguiente dirección: www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las veedurías para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 006 del 23 de Febrero de 1999, realice recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractuales y pos contractual de la presente contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual. La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Título II, Capítulo I y II).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará a través de la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Universidad, ubicada en la Sede de Hurtado, y a las siguientes direcciones de correo electrónico: contratacion@unicesar.edu.co

CAPITULO II

2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. NECESIDAD

La Universidad Popular del Cesar, en cabeza del señor rector, en aras de propiciar ambientes adecuados, cómodos y seguros para toda la comunidad universitaria, en

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

necesidad de mejorar las condiciones físicas de la Sede Bellas Artes, se requiere que la Universidad, contrate el servicio de adecuación y mejoramiento de los espacios físicos a saber: auditorio, salón de teatro y pintura de la Sede Bellas Artes, según las especificaciones técnicas citadas en este estudio, en aras de proteger la infraestructura física existente, y brindarle a la comunidad Universitaria y específicamente a la Facultad de Arte y Folclor, espacios idóneos para su desarrollo académico.

2.2. OBJETO A CONTRATAR:

El Objeto del contrato será la **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO, SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALON DE DIBUJOS DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.**

2.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	SERVICIO DE APOYO A LA CONSTRUCCION
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
72151900	SERVICIO DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, descripciones de ítems, cantidades se encontraran en el Anexo N° 2 dentro del pliego de condiciones definitivas, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte del proponente, con ocasión de la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
BELLAS ARTES			
1	DBRAS PRELIMINARES		
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA VERDE H=2,0m DE ALTURA, INCLUYE MADERA DE SOPORTE EN EL ÁREA A INTERVENIR	ML	80
1.2	DESMONTE DE TARIMA EN MADERA AUDITORIO	M2	29,58
1.3	DEMOLICION DE PLANTILLA EN CONCRETO E: 0,10 MTS	M2	426,02
1.4	DESINSTALACION DE ALFOMBRA AUDITORIO	M2	109,62
1.5	DEMOLICION DE PISO EN TABLON	M2	109,62
1.6	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA Y PULIDOS	M2	286,82
1.7	DEMOLICION DE ZOCALOS	ML	32,28
1.8	DESMONTE DE REJILLAS DE RETORNO DE AA EN MADERA	UND	2
1.9	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND	6
1.10	DESMONTE DE ABANICOS DE TECHO	UND	4
1.11	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	44,4
1.12	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIALES, ESCOMBROS Y OTROS, DISTANCIA MAXIMA 100ML	M3	248
2	MAMPOSTERIA Y PAÑETES		
2.1	MURO SENCILLO EN LADRILLO E: 0,12 MTS	M2	67,52
2.2	PAÑETE EN MORTERO 1:4	M2	138,61
2.3	PAÑETE EN MORTERO 1:4	ML	21
2.4	FILOS Y DILATACIONES	ML	51,5
3	ENCHAPES, PISOS Y PLANTILLAS		
3.1	PLANTILLA EN CONCRETO E: 0,10 MTS	M2	426,02
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN PORCELANATO AUDITORIO 0,60 X 0,60 MTS	M2	109,62
3.3	INSTALACION DE ZOCALO EN PORCELANATO 0,60 X 0,60 MTS AUDITORIO	ML	45,54
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN TABLON 0,30 X 0,30	M2	174,82
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO EN TABLON 0,30 X 0,30 MTS	ML	99,54
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN PORCELANATO, COLOR MADERA, PARA TEATRO Y TARIMA AUDITORIO	M2	151,15
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO EN PORCELANATO, COLOR TIPO MADERA, PARA TEATRO Y TARIMA AUDITORIO	ML	57,4
4	ACABADOS		
4.1	PINTURA PARA PUERTAS EN MADERA	M2	7,79
4.2	PINTURA PARA VENTANAS EN MADERA	M2	10,04
4.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS INTERIORES (3 MANOS)	M2	1051,34
4.4	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS INTERIORES (3 MANOS)	ML	194,4
4.5	ESTUCO PLASTICO PARA AREA DE AUDIOVISUALES	M2	128,47
4.6	PINTURA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA	ML	980
4.7	PINTURA ANTICORROSIVO PARA ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA	ML	656,8
4.8	PINTURA EN ESMALTE PARA PUERTAS	M2	9,3
4.9	PINTURA PARA REJAS METALICAS	M2	11,3
4.10	RESTAURACION VENTANAS, PUERTAS Y REJILLAS EN MADERA EN EL AUDITORIO	UND	1
5	INSTALACIONES ELECTRICAS		
5.1	ACOMETIDA PRINCIPAL EN CABLE No 8 CON BAJANTE EN TUBERIA CONDUIT DE 2"	ML	330
5.2	CAJA DE PASO DE 0.80m x 0.80m Y PROFUNDIDAD DE 0.80m, CAJA Y TAPA EN CONCRETO 3.0PSI Y MARCO EN ANGULO GALV	UN	4
5.3	TABLEROS MONOFÁSICO CONTROL DE 1RCTOS DE 225A-240V CON PUERTA, LLAVE (CON BREAKERS ENCHUFABLES Y TOTALIZADO	UN	2

“ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”.

5.5	LUMINARIA LED DE INCRUSTAR 60X60, 50W	UN	41
5.6	SALIDA INTERRUPTOR	UN	2
5.7	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 120V -15A, ALAMBRE DE COBRE TIPO THHN / THWN EN 2No 12 +1No 12T- TUB. PVC 1/2"	UN	14
5.8	MALLA DE PUESTA A TIERRA	UN	2
6	CUBIERTA Y CIELO RASO Y CARPINTERIA METALICA		
6.1	CIELO RASO EN DRYWALL	M2	412,82
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN VIDRIO Y ALUMINIO	M2	7,36
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTORES METALICOS VENTANAS	M2	7,36
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA	M2	2,06
6.5	ADECUACION GENERAL DE CUBIERTA	M2	239,1
6.6	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MANTO EDIL	M2	239,1
7	OBRAS FINALES		
7.1	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE CON CARGUE	M3	161
7.2	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	GLB	1
	SUB-TOTAL COSTOS DIRECTOS CERRAMIENTO		
	ADMINISTRACION (20%)		
	IMPREVISTOS (2%)		
	UTILIDAD (3%)		
	IVA (16%) / UTILIDAD		
ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO, TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR			

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado de ejecución del contrato es de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El CONTRATISTA solo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: **a)** Registro presupuestal por parte de la UNIVERSIDAD. **b)** Constitución de la garantía única por parte del contratista y su aprobación por parte de la Universidad.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato será la Sede Bellas Artes de la Universidad Popular del Cesar, del municipio de Valledupar.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$295.510.322)** incluido IVA, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2016010885** de fecha 10 de Agosto de 2016, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal. **Las propuestas que superen el presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente convocatoria serán rechazadas de plano.**

2.6.1. SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la elaboración del presupuesto oficial se tuvo en cuenta los costos estimados de los servicios con base en los requerimientos técnicos, la entidad evaluó el costo de las actividades de obra requeridas teniendo en cuenta los precios de la mano de obra local, afectada por los rendimientos, los valores de los materiales, acarreo, fletes, y tarifas de arriendo de equipos participantes del proceso de construcción, de los cuales surgieron los análisis de precios unitarios que relacionados con las cantidades de obra necesarias, se obtiene el costo directo, y de este surge los costos indirectos A,I,U, referenciado que se determina por los gastos de administración, imprevistos y utilidad esperada.

2.6.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

Las variables que se tuvieron en cuenta para calcular el presupuesto oficial de la contratación, fueron las que a continuación se indican:

- Tipo y cantidades de las obras requeridas
- Costos de alquiler de maquinaria.



"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, TALLER Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACION DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

- Costos de dotación y elementos de seguridad para la mano de obra y ejecución del plan de salud ocupacional.
- Costos de equipos y herramientas y su transporte hasta el sitio de la obra
- Gastos por honorarios, salarios y prestaciones sociales, seguridad social y obligaciones parafiscales de la mano de obra calificada y no calificada.
- Transporte del personal profesional hasta el sitio de la obra.
- Precio de los insumos y materiales de obra y el de su transporte hasta el sitio de la obra.
- Costos de señalización y valla informativa.
- Porcentaje de Administración, Imprevistos y Utilidades. (A.I.U.), en donde se incluye los valores que se proyectan pagar por concepto de oficina y servicios públicos.
- IVA sobre la utilidad del contratista
- Gastos para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato tales como: Impuestos, Garantías.

2.6.3. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Dado que la estimación del valor del contrato que se pretende adjudicar fue determinada por precios unitarios, la Universidad, anexa al presente estudio (Anexo N° 3), el análisis de los precios unitarios, de acuerdo con las necesidades de la obra específica. Ellos exponen la forma en que fueron calculados y dan soporte al presupuesto oficial.

2.7. VALOR:

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$295.510.322)** Incluido IVA.

2.8. FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará el valor del contrato, previa aprobación de la garantía única; y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el interventor y supervisor del contrato y comprobante de pago de las obligaciones parafiscales, en la siguiente forma:

- Un primer pago equivalente al 50% del valor total del contrato a título de anticipo.
- El Saldo restante mediante actas parciales, previa amortización del porcentaje de anticipo, que se cancelaran mediante recibo a satisfacción del acta parcial correspondiente, previo visto bueno del interventor o supervisor del contrato.

2.8.1. ANTICIPO Y REQUISITOS PARA SU ENTREGA

La Universidad Popular del Cesar entregará el cincuenta (50%) del valor del contrato a título de ANTICIPO, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: **a)** Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. **b)** Que se haya expedido por parte de la Universidad el correspondiente Registro presupuestal. **c)** Que se haya constituido por parte del CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y la de Responsabilidad Civil Extracontractual, y estas se hayan aprobado por parte de la UNIVERSIDAD. **d)** Que se presente por parte del CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el interventor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de la UNIVERSIDAD, una vez suscrita el acta de inicio. **e)** Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte del CONTRATISTA, con todos sus soportes. **g)** Que se presente la autorización escrita del INTERVENTOR para el desembolso del anticipo. **h)** Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.

2.8.2. MANEJO DEL ANTICIPO

El anticipo se manejará así: **a)** La UNIVERSIDAD, girará el valor del anticipo al contratista,

“ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOMINIALES, DEBEL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BEL LAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”.

la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el interventor haya aprobado el desembolso respectivo. **b)** El anticipo será amortizado mediante deducciones del cincuenta (50%) sobre valor de las actas parciales de obra que presente el CONTRATISTA, hasta la amortización total del anticipo otorgado. **c)** Los dineros del anticipo se entregan a el CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos, hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. **d)** El contratista deberá presentar junto con sus cuentas de cobro parciales un informe al Supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soportes respectivos. **g)** La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.

2.8.3. JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

El Anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual, entre los que se encuentran: el alquiler de maquinaria, la compra de equipos, utensilios y herramientas, elaboración e instalación de la valla publicitaria de la obra, la contratación del personal profesional, técnico y auxiliar, la adquisición de la dotación necesaria para cumplir con las normas de seguridad industrial, la compra, insumos y materiales de obra y el costo del transporte tanto de los materiales de obra como del personal de trabajo hasta el sitio de la obra.

El oferente deberá presentar junto con su propuesta, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte de la UNIVERSIDAD, y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe al respecto rendido por el Supervisor del contrato, y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista.

2.8.4. FORMA DE PAGO EN ACTAS PARCIALES

La UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, el valor del Noventa por ciento (90%) del valor del contrato en ACTAS PARCIALES, teniendo en cuenta para ello las cantidades de obra que efectivamente el contratista haya ejecutado, aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado. Los pagos se determinarán por el sistema de precios unitarios sin ajuste, siempre que cumpla las siguientes condiciones:

- a) Que el contratista levante un acta de entrega parcial de obras especificando: el tipo de obra, las cantidades realizadas, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de avance y el faltante frente a la cantidad de obra total requerida y al cronograma de ejecución de la obra, el periodo dentro del cual se realizaron las obras, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, la firma del contratista y la firma del interventor del contrato manifestando su recibo a satisfacción.
- b) Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de los trabajos, que incluya la fecha de la toma de la fotografía, en formato JPG.
- c) Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales.
- d) Que el interventor del contrato emita la respectiva certificación de entrega parcial de obra o final, según sea el caso.
- e) Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva por parte del contratista.



“ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, FOTOLABORATORIO Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”.

El último pago, correspondiente al saldo del diez por ciento (10%) del valor total de las actas mensuales de obra ejecutadas, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción, se pagará una vez se haya conseguido la terminación total de las obras y con el recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado por la entidad, aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado, este último pago se efectuara una vez el contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la Ley para su liquidación.

Para la entrega del anticipo al contratista, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y presentación por parte del Contratista del Plan de Manejo e inversión del anticipo, para la aprobación del Supervisor. En dicho Plan, el Contratista deberá informar como procederá a amortizar el valor del anticipo otorgado por la Universidad.
- ii. Que se haya expedido por la Universidad el correspondiente Registro Presupuestal.
- iii. Que se haya constituido por parte del Contratista, la Garantía Única de Cumplimiento, Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo y de Calidad de los Bienes Suministrados; y ésta haya sido aprobada por parte de la Universidad.
- iv. Que se presente la cuenta de cobro y/o factura respectiva por parte por parte del Contratista, con todos sus soportes.
- v. Que se presente la autorización escrita del Supervisor para el desembolso del anticipo.

2.9. PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Universidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que le permiten presentar la oferta con las condiciones económicas propuestas. Oídas las explicaciones la Universidad recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

2.10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN

2.10.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial, por el Acuerdo 006 de 1999 “Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar”, 025 del 29 de agosto de 2003 y 034 del 7 de diciembre de 2006. Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución 0645 de 17 de marzo de 2010, Acuerdo No. 016 de 2014, así como por las disposiciones civiles y comerciales aplicables.

2.10.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La Conveniencia de la modalidad de Selección aplicada al presente proceso de contratación, tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

Artículo Segundo: Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

(...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.



“ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación. **PARÁGRAFO:** La capacidad jurídica, técnica y financiera de los oferentes serán tomadas de la información que reposa en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio principal del oferente. No se admitirá bajo ninguna circunstancia información financiera que no sea la del RUP. Adicionalmente la Universidad en su invitación podrá establecer todos aquellos requisitos y criterios que le sirvan para constatar la idoneidad del futuro contratista.

2.11. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá del termino establecido en el cronograma para realizar la verificación de los documento legales por parte de la Oficina Jurídica, y para las evaluaciones financiera, técnica y económica de las ofertas.

Dentro del plazo fijado, la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido de que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

La Oficina Jurídica verificará que cada uno de las propuestas presentadas cumplen con requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con la evaluación de las ofertas.

2.12. ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

El Rector adjudicará la presente convocatoria, a la propuesta más favorable para la UNIVERSIDAD, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva prevista en estos términos de referencia, por medio de *acto administrativo motivado*, que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

La UNIVERSIDAD adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a uno (01) solo proponente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario. La convocatoria se adjudicará de acuerdo al término establecido en el cronograma.

La Universidad declarará desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOMICUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades de la Universidad así lo exijan.

2.13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado; salvo que por necesidades de la Universidad sea preciso prorrogar dicho plazo.

Para garantizar el cumplimiento de este contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir en favor de la UNIVERSIDAD, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos, conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014:

2.14. GARANTIAS PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado; salvo que por necesidades de la Universidad sea preciso prorrogar dicho plazo.

Para garantizar el cumplimiento de este contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir en favor de la UNIVERSIDAD, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, respalde las obligaciones contractuales, y corresponda al otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

MECANISMOS DE COBERTURA				
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
PROCESO DE INVITACIÓN	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	TRES MESES, NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	CUBRE A LA INSTITUCIÓN POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROponente EN CASO QUE ESTE SEA FAVORECIDO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.
CONTRATO	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LAS OBRAS, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES, E INCLUSO COMPRENDE EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO.
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% DE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA COMO ANTICIPO	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA NO INVERSIÓN, EL USO INDEBIDO Y LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS DINEROS QUE SEAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS TRES (3) AÑOS MÁS	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, ÚNICAMENTE RELACIONADAS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA EL EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”.

	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA FINAL DE LA OBRA, MOMENTO EN EL QUE SE HARÁ EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA,
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% DEL VALOR DEL CONTRATO Y NO INFERIR A 200 SMLMV	IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LA EVENTUAL RECLAMACIÓN DE TERCEROS DERIVADA DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE PUEDA SURGIR DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, O DE SUS EMPLEADOS O DEPENDIENTES O SUBCONTRATISTAS, POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPARE: <ul style="list-style-type: none"> i. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. ii. DAÑO EMERGENTE iii. LUCRO CESANTE iv. AMPARO PATRONAL v. PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES vi. ACTOS DEL CONTRATISTA Y DE LOS SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE TENGAN SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL vii. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS viii. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA, POR PARTE DE LA ENTIDAD ASEGURADA ix. PROTECCIÓN DE LOS BIENES

2.15. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquél o de sus subcontratistas, dependientes o empleado

2.16. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Universidad hará efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA en los siguientes casos: **1)** Si después del cierre y antes de la adjudicación se incumplen las obligaciones objeto del amparo de seriedad de las Ofertas. **2)** Después de la adjudicación, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Quedará a favor de la Universidad en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del PROPONENTE o del ADJUDICATARIO y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del PROPONENTE de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

2.17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN

Perfeccionamiento del Contrato: El contrato objeto de la presente Convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

Ejecución del Contrato: El contrato requiere para su ejecución lo siguiente:

Por parte de EL CONTRATISTA:



"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

- a) Constituir las pólizas de garantías
- b) Pago pro-estampilla UPC (Ordenanza N° 0020 del 26 de Agosto de 2009).

Por parte de LA UNIVERSIDAD:

- a) Expedición del registro presupuestal
 - b) Aprobación de las pólizas constituidas por el contratista por parte de la Oficina Jurídica
- 2.18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del Contrato se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en la normatividad contractual de la UNIVERSIDAD. La liquidación tendrá lugar dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del plazo, o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

2.19. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.19.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones: Serán obligaciones generales del contratista las siguientes: **a)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de la Universidad. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del interventor del contrato o de la Universidad directamente. **d)** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el interventor haga respecto a las actas de entregas parciales de obra. **e)** Asistir a los comités de avance de obra para las cuales lo cite la Universidad o el interventor del contrato. **f)** Usar el anticipo del valor del contrato únicamente en lo señalado en el plan de inversión correspondiente y llevar la contabilidad de su manejo. (Si el contratista en su oferta opta por solicitar anticipo) **g)** Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. **h)** Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **i)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **j)** Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del interventor. **k)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

2.19.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, realizará las siguientes actividades: **a)** Realizar los tipos y las cantidades de obra contempladas en el presupuesto oficial y estimadas por el contratante, a los precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste ofrecidos en su propuesta económica. **b)** Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades de obras, obras adicionales o la supresión de obras o de cantidades de obra. **c)** Cumplir con las normas ambientales y de seguridad durante la ejecución de la obra **d)** Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de que sea necesario un reemplazo, deberá presentar la justificación valedera ante la Universidad y la hoja de vida del reemplazante, y la Universidad aceptará o no la solicitud pertinente, so pena de que se haga efectiva la cláusula penal del contrato. **e)** Celebrar y ejecutar los subcontratos necesarios para la realización de los trabajos, garantizando que estos no constituyan un suministro de ningún tipo de vínculo entre el subcontratista y la

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, DIBUJO Y SALÓN DE DIBUJO, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Universidad. **f)** Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución de la obra. **g)** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la Universidad, por causa o con ocasión del contrato. **h)** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. **i)** Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. **j)** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. **k)** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **l)** Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. **m)** Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. **n)** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. **ñ)** Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción. **o)** Llevar una bitácora de obra, que será la memoria diaria de todos los acontecimientos, circunstancias y decisiones relacionados con la ejecución de los trabajos, además, allí se registrará la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y sus apreciaciones, sugerencias y observaciones. Esta bitácora debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y por el director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. También tendrán acceso a esta bitácora, los representantes de la Universidad. **p)** Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. **q)** Elaborar las actas de entrega parcial de obra y la de entrega final de la misma. **r)** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general, presentar toda la información y documentación requerida por el Interventor o por la Universidad. **s)** Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregados por la Universidad, únicamente para el desarrollo del objeto contractual. **t)** Revisar, junto con la interventoría, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. **u)** Conocer y cumplir toda la normatividad nacional vigente para este tipo de construcciones. **v)** El Contratista, subcontratistas y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. Los planes que se elaboren para el cumplimiento de esta obligación deberán ser avalados por el interventor. **w)** Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes. **x)** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego de condiciones y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de obra. **y)** Informar oportunamente al interventor y la Universidad sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **zz)** Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos. **aa)** El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento. **bb)** Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite la Interventoría, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, TALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra. **cc)** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego de condiciones y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de obra. **dd)** Informar oportunamente la Universidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

AUTORIZACIONES PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Contratista tramitará ante la entidad competente, todas aquellas licencias o permisos que sean requeridos por esta entidad, e igualmente llevará a cabo la coordinación de los trabajos y la entrega oficial de las respectivas obras

2.19.3. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Suscribir el acta de iniciación del contrato. **2.** Designar el supervisor del contrato, quien obrara como el conducto regular entre el CONTRATISTA y la UNIVERSIDAD, verificando el cumplimiento a satisfacción, de la totalidad de las obligaciones del mismo. **3.** Pagar oportunamente el valor del contrato, en la forma definida. **4.** Dar todas las instrucciones que requiera el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato, en forma escrita a través del Supervisor. **5.** Rendir a través del supervisor del contrato un informe técnico y detallado de las actividades realizadas por el contratista. **6.** Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. **7.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones de contratación. **8.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los que de él forman parte. **9.** Las demás que se deriven de la Constitución y la ley. **10.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **11.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **12.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **13.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **14.** Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de las obras, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **15.** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **16.** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **17.** Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, las acta de inicio, suspensión, reinicio, de comité de avance de obra, las de modificación de cantidades de obra, las de recibo parcial y final de obra, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos.

2.20. SUPERVISION

El supervisor del contrato será el Jefe Oficina de Planeación de la Universidad Popular del Cesar, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Firmar el acta de inicio del contrato una vez confirme el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **b)** Constatar que se cumpla con el objeto del contrato. **c)** Verificar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. **e)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **f)** Informar a la Oficina Jurídica de la Universidad, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que éste tome las medidas a las que haya lugar, ya sean: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. **h)** Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.



CAPITULO III

3. DE LAS PROPUESTAS

3.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas deben referirse y sujetarse, a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria, y reunir los requisitos en ella exigidos.
- Las propuestas deben presentarse en ORIGINAL y UNA (1) COPIA física, en sobres cerrados separados, debidamente rotulados en su parte exterior, identificados como "Original" y "Copia", indicados en número de la Convocatoria de la Universidad Popular del Cesar. El original y la copia deben estar foliados, en estricto orden numérico consecutivo ascendente, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil y en sobre cerrado. No se deben incluir hojas en blanco y la oferta económica expresada en pesos colombianos.
- Las propuestas deben firmarse así: cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural o un establecimiento de comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste; y cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, con la firma de la persona que los represente.
- Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre los servicios adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del CONTRATO.
- No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

NOTA: No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugares distintos o presentados después de la fecha y hora señalada para el cierre del proceso contractual.

3.1.1. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En la fecha, hora y lugar señalada en el cronograma del presente proceso, se llevará a cabo el cierre oficial del plazo de presentación de ofertas del presente proceso de contratación.

La oferta debe ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es persona jurídica, o el representante designado si es consorcio o unión temporal, en la **Oficina Jurídica** de la Universidad, ubicada en la sede administrativa, Sede Hurtado-Vía Patilla 3er. Piso, de la ciudad de Valledupar.

La Oficina Jurídica de la Universidad, llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: número de orden de presentación; nombre o razón social del oferente; fecha; hora;

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con su número de cédula de ciudadanía.

Las Ofertas presentadas en una hora distinta por encima de la indicada, o en un lugar distinto al establecido en el cronograma, se devolverán en el estado en que fueron presentadas.

NOTA: De la diligencia de cierre y apertura de las propuestas se levantará acta suscrita por la Oficina Jurídica de la Universidad, que se encargará del recibo de estas, con la presencia de un veedor de la Oficina de Control Interno.

3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a Tres (3) Meses calendario, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere. Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de tres (3) meses. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

3.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA

Los PROPONENTES deben indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado, e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el PROPONENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la OFERTA es pública.

3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de Persona Natural o Jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

3.4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando los siguientes requisitos:

3.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Proponente y/o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Proponente, o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato Anexo No. 1, del presente Pliego de Condiciones.

Si el proponente o su representante legal, no es Ingeniero Civil o Arquitecto, la propuesta deberá ser avalada de conformidad con lo establecido por el pliego de condiciones.

Si esta es presentada por persona natural, deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la propuesta es presentada por persona jurídica, deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley y anexar fotocopia de su documento de identidad. En caso de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá suscribirla el representante designado, el cual deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía. La no presentación de la *Carta de Presentación*, o la no suscripción de la misma por parte del proponente o representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, o por el representante del consorcio o unión temporal.

3.4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente aportará certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Deberá haberse constituido legalmente con antelación a la fecha de apertura del proceso y su duración no será inferior al término de la ejecución del contrato y uno (1) año más.

- Si la propuesta es presentada por una *Persona Jurídica*, esta deberá acreditar en su certificado de existencia y representación legal, las facultades del representante legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendarios, anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y en donde conste, que la sociedad está registrada, o tiene sucursal domiciliada en Colombia, y que se encuentra facultada para desarrollar la actividad objeto de la contratación, y cuya duración sea igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

El representante legal deberá tener facultades suficientes, para presentar la propuesta y firmar el contrato en el evento de que le sea adjudicado, por el valor correspondiente. Por lo tanto, si dentro del certificado expedido por la Cámara de Comercio no se refleja las facultades suficientes para presentar propuesta y firmar el contrato, deberá acreditarla con prueba adicional de la calidad, so pena de ser calificado como: **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

- Si el oferente es *Persona Natural*, deberá anexar su tarjeta profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto la cual acredite su actividad, así mismo deberá anexar la vigencia de la misma dentro de un periodo no inferior a seis meses contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

- Si la propuesta es presentada por un *Consortio* o *Unión Temporal*, cada uno de sus miembros, persona natural o jurídica, cumplirá con el lleno de los requisitos antes mencionados y presentará de manera independiente la anterior documentación; y deberá encontrarse dentro del período de validez establecido por el organismo que lo haya expedido, a la fecha de diligencia de cierre del proceso de Invitación, en cada caso.

La no presentación del Certificado del Existencia y Representación Legal, será **SUBSANABLE**. La no presentación de las autorizaciones que de conformidad con los les se requieren para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica **NO SERÁ SUBSANABLE** y dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**. La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, es exigida en la convocatoria dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

3.4.1.3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El Proponente adjuntará con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha de pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y la Ley 828 de 2003, por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social). Dicha certificación estará suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto por el representante legal de la sociedad proponente.



"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o en su defecto el representante legal manifestará en la certificación que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Si la oferta es presentada por persona natural, ésta deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por concepto de aportes a los planes a los planes obligatorios de salud y pensión.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes presentará en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda legalmente. La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

3.4.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente en su oferta, allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica se presentará el certificado del representante legal; y en caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal, se presentará el certificado del representante designado. La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

3.4.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

El proponente deberá presentar copia del certificado de la Contraloría General de la República, relacionado con Antecedentes Fiscales. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el del representante legal. En caso de tratarse de Consorcio o Unión Temporal, se presentará el certificado de las personas que lo integran y el del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

3.4.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá presentar copia del Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural. Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal.

En el caso de los Consorcios o Unión Temporal, se presentará el certificado del representante designado. La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

3.4.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El proponente deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste, si se encuentra en representación de una persona jurídica debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento. La no presentación del Registro Único Tributario es de carácter **SUBSANABLE**, en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

3.4.1.8. CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

El proponente deberá presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP, vigente con no más de treinta (30) días de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso, con información financiera a corte de 2015, con la información emitida por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Asimismo el proponente deberá cumplir con la siguiente clasificación en el RUP, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
721015	SERVICIO DE APOYO A LA CONSTRUCCION
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
721519	SERVICIO DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA

En el evento de que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar las clasificaciones requeridas.

En el certificado se verificará la siguiente información: **a)** Que el proponente presente la clasificación solicitada. **b)** La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación. **c)** Fecha de Expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del proceso, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

NOTA: El contenido del documento exigido en este numeral será **SUBSANABLE**, sin embargo no deberá ser posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

3.4.1.9. PÓLIZA DE GARANTÍA DE LA SERIEDAD

La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento 10% del valor total del presupuesto oficial incluido IVA, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual. La Garantía deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para cada instrumento.

En caso de prórroga de los plazos previstos para presentar propuestas, evaluar, adjudicar y suscribir el contrato, dicha garantía será ampliada en su vigencia por solicitud de la Universidad, si lo estima conveniente. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de la Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente convocatoria, la Universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo establecido por la Universidad, presente el documento aclarado: si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la universidad se abstendrá de evaluar la propuesta.

La no presentación de la garantía de seriedad, es un requisito exigido por Ley, y por lo tanto, la ausencia de dicha garantía constituirá causal de **RECHAZO** de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.



"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, TALLER Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Nota: Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la Universidad podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido efectúe la Universidad, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La garantía de seriedad se hará efectiva a favor de la Universidad, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Universidad recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

Si por cualquier circunstancia la Universidad no puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en el estudio previo y en el presente Pliego de Condiciones.

CAPITULO IV

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas, y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente convocatoria, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección.

4.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente o su representante diligenciará el Anexo N° 4 –Formato: Compromiso Anticorrupción, en busca de fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista.

4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar una experiencia específica con máximo DOS (02) contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto consista en la construcción y/o adecuación de obras civiles, cuyo valor total ejecutado sumados sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Así mismo por lo menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberá consistir o incluir en su objeto la adecuación de edificaciones institucionales de carácter educativo.

Los contratos que se utilicen para acreditar la experiencia específica, deberán corresponder a contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas a nivel nacional o territorial.

La evaluación técnica evaluará la experiencia, de conformidad con las siguientes reglas: El valor del contrato se actualizará a partir de la fecha de terminación del contrato hasta el año 2016, utilizando el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Los valores de los

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

contratos a actualizar comprenden el valor del contrato original, más las adiciones y reajustes causados.

Por lo tanto se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455,00

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación solo el valor en (SMMLV) correspondientes al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación la totalidad de las cantidades o actividades realizadas sin importar el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta. Ahora bien, si la participación se hace en Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte la experiencia deberá tener un porcentaje de participación igual o superior al 50%.

La UNIVERSIDAD, se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estima pertinente en tal sentido. Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores **NO SERÁ** tenido en cuenta para la evaluación.

4.4. EXPERIENCIA ACREDITADA

El Proponente deberá acreditar su experiencia específica en el RUP, con los contratos solicitados como experiencia por la UNIVERSIDAD, y deberán estar identificados con al menos uno de los códigos el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel exigidos en el presente proceso; y la suma de los contratos utilizados para acreditar la experiencia, deberá poseer en su totalidad los tres códigos de Clasificación UNSPSC así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
721015	SERVICIO DE APOYO A LA CONSTRUCCION
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
721519	SERVICIO DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA

Esta experiencia adicionalmente deberá ser certificada mediante la presentación de la siguiente documentación: CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA expedida por la entidad contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el presente pliego de condiciones



“ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, FOTÓFONO Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”.

Y, si es necesario

a) Acta de Entrega y Recibo Definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Y, si es necesario

b) Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación (si el contrato fue liquidado), en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Y, si es necesario

c) Copia del Contrato (o de los folios pertinentes) que contengan la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información: objeto del contrato; número del contrato; entidad contratante; porcentaje de participación (si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal); fecha de iniciación del contrato; fecha de terminación del contrato; tiempo total de suspensión (cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses); valor total del contrato incluyendo adiciones; valor total facturado del contrato.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo parcial o final.

El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales.

En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), transcritos en Microsoft Excel, bajo plataforma Windows, con la información contenida en un formato de experiencia, el cual debe ser idéntico al aportado en medio físico, el cual prevalecerá frente al medio magnético aportado.

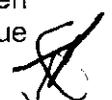
4.4.1. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

➤ Para efectos de la acreditación de la experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados ente el PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.



"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, TALLERES Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

- La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, o entidades contratantes.
 - Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
 - No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.
 - En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
 - En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
 - En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a tres (3) contratos, para efectos de verificación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los primeros tres contratos relacionados en el formulario de experiencia en orden consecutivo.
 - Si los contratos aportados para acreditar la experiencia que se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.
 - En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.
 - En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar en un formato de experiencia discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.
 - Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor de la obra, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor de obra no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.
 - Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.
- 

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

- En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Los contratos de Gerencia de Obra en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de obras.
- Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.
- Para efectos de la verificación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.
- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos Colombianos.

4.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente debe adjuntar copia del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre. El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros de conformidad con la información contenida en su certificado del RUP.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 5
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) x 100	Menor o igual a 40%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 5

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de Liquidez:

$$X = \frac{(AC M \cdot \%p) + (AC M \cdot \%p) + (AC nM \cdot \%p)}{(PC M \cdot \%p) + (PC M \cdot \%p) + (PC nM \cdot \%p)} \geq 5$$

Dónde:

AC: Activo Corriente

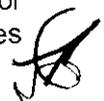
PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nivel de Endeudamiento:

$$X = \frac{(PT M \cdot \%p) + (PT M \cdot \%p) + (PT nM \cdot \%p)}{(AT M \cdot \%p) + (AT M \cdot \%p) + (AT nM \cdot \%p)} \times 100 \leq 40\%$$



"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Razón de Cobertura de Intereses:

$$X = \frac{(UO M \cdot \%P) + (UO M \cdot \%P) + (UO nM \cdot \%P)}{(GI M \cdot \%P) + (GI M \cdot \%P) + (GI nM \cdot \%P)} \geq 5$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nota: Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador exigido, salvo que la utilidad operacional del proponente sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador en el rango que aquí se exige, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar las anteriores fórmulas para calcular el índice requerido.

Lo mismo pasa para el caso de la liquidez cuando el pasivo corriente del proponente es cero (0), por lo anterior se le aplicará lo antes descrito para el indicador de razón de cobertura. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será **NO ADMISIBLE**.

4.5.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores de conformidad con la información contenida en su certificado del Registro Único de Proponentes RUP.

INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Mayor o igual a 3%
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) x 100	Mayor o igual a 2%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad organizacional, se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{(UO M \cdot \%P) + (UO M \cdot \%P) + (UO nM \cdot \%P)}{(P M \cdot \%P) + (P M \cdot \%P) + (P nM \cdot \%P)} \times 100 \geq 3\%$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:

$$X = \frac{(UO M \cdot \%P) + (UO M \cdot \%P) + (UO nM \cdot \%P)}{(A M \cdot \%P) + (A M \cdot \%P) + (A nM \cdot \%P)} \times 100 \geq 2\%$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional



"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, TALLER Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El proponente deberá diligenciar un documento que contenga la lista de los contratos suscritos y vigentes, tanto a nivel nacional o internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato; (v) si se encuentra suspendido y en tal caso la fecha y (vi) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal o sociedad de propósito especial, indicarlo junto con el porcentaje de participación en el contratista. Si el proponente no tiene contratos en ejecución, el certificado debe hacer constar expresamente esa circunstancia, puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras lo afectan tanto los contratos públicos como los privados. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores de Capacidad Organizacional requeridos, la propuesta será **NO ADMISIBLE**

4.6. CAPACIDAD RESIDUAL

Siendo la capacidad residual la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. La Universidad establece como un requisito adicional a los requisitos habilitantes, la Capacidad Residual o K de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en el presente proceso contractual. El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del proceso de contratación; por lo cual, debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

Para determinar la capacidad residual de contratación por parte de la Universidad, el (los) proponente (s) deberán presentar los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. El Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.
3. Aportar debidamente diligenciados los anexos correspondientes a las certificaciones de contratos para la acreditación de Experiencia, y Certificación de la Capacidad Técnica, los cuales se encuentra en los pliegos de condiciones.
4. Si el interesado tiene solo un (1) año de información financiera, debe presentar los estados financieros del último año con respecto a la fecha de presentación de la oferta.
5. El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, FOLIO Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

6. El Proponente deberá acreditar una capacidad residual de contratación de conformidad a la siguiente formula:

$$K_r = PO - \% \text{ de anticipo}$$

Dónde:

K_r = Capacidad Residual de Contratación

$P.O$ = Presupuesto Oficial

$\%$ de anticipo = Anticipo del proceso de contratación

La capacidad residual del oferente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros. La Capacidad Residual del presente proceso de Contratación es:

$$\text{CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN} = \$295.510.322 - 50\% = \$147.755.160$$

7. La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores. En caso que los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera sea menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000. Para verificar la capacidad de organización del proponente la Universidad solicita los estados financieros de los dos últimos años o el último año, según los años de información financiera, debidamente auditados y aprobados por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscritos por el representante legal.
8. La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación. La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior.

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto oficial estimado} \times \% \text{Participación})}$$

9. La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez y de patrimonio del proponente con base en las siguientes fórmulas:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasiva corriente}}$$

10. Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

a) *Capacidad de organización y financiera:* Deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la entidad estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

b) *Experiencia:* Deben presentar el formato que hace parte del presente proceso como anexo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre, suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: la información financiera presentada a la Entidad es la entregada a auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y que el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

4.7. CAPACIDAD TÉCNICA - EQUIPO DE TRABAJO

El profesional aquí relacionado corresponde al mínimo exigido por la Universidad, y el adjudicatario deberá considerar el personal técnico, de mano de obra, apoyo y administrativo necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales.

El profesional exigido debe manifestar su disposición de trabajo para con la obra, suscribiendo la respectiva carta de compromiso, además, deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos básicos de formación académica y experiencia general, so pena de que el proponente quede inhabilitado:

RESIDENTE DE OBRA
Formación Académica: Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, lo cual deberá acreditar aportando el diploma correspondiente, expedido por una Institución de Educación Superior.
Experiencia General: Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional, y hasta el cierre del presente proceso, para la cual aportará copia de la certificación de vigencia de su matrícula profesional expedida por el COPNIA o la CPNNA, con no más de seis (6) meses de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso.
Experiencia Específica: Deberá acreditar una experiencia específica como residente de obra en un (1) contrato con entidades públicas, cuyo objeto consista en la construcción y/o adecuación de instituciones educativas, terminado dentro de los últimos cinco (05) años contados a partir del cierre de la presente convocatoria, y que su valor final haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente proceso de selección.
Función: Su dedicación deberá ser del 100% del tiempo en obra, deberá tener al día la bitácora de obra respectiva, proyectar las actas de entrega parcial de obra y dar instrucciones a los obreros, además, deberá mantener informado al Director de la obra de los pormenores de la misma, porque estará en permanente seguimiento de los trabajos.

4.8. ACREDITACIÓN

El proponente deberá adjuntar para su profesional la siguiente documentación:

- Resumen de Experiencia profesional
- Copia del Diploma que lo acredita como profesional expedido por una institución de educación superior.
- Copia del Diploma de postgrado, en los casos que se requiera.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional, vigente a la primera fecha de cierre de la presente convocatoria.



"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

- Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia en Colombia.
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo, cuyo formato se encuentra anexo a este pliego de condiciones.
- Certificaciones laborales expedidas por el contratista y/o la entidad contratante de la obra : Deberá acreditar su experiencia específica según sea el caso a través de certificaciones laborales expedidas por su empleador o por la entidad contratante de la obra, en donde se especifique: número y fecha de suscripción del contrato; nombre o razón social completa de la entidad pública contratante; el nombre o razón social completa del contratista; el objeto del respectivo contrato; el valor total facturado del mismo incluyendo adiciones; las fechas contractuales de iniciación y de terminación del mismo; la fecha de expedición de la certificación; y el nombre y cargo de la persona que se certifica por parte de la entidad contratante.

NOTAS: En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso **NO PODRÁN SUBSANARSE.**

4.9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Atendiendo el objeto de la convocatoria, y en aras de seleccionar la oferta más favorable para la Universidad, se aplicarán la ponderación de los siguientes elementos: **(Precio)** soportado en una fórmula matemática sobre el valor total de los costos directos e indirectos, no se señala como única opción de selección el menor precio, porque ello puede generar un mayor riesgo a la entidad, por la mala calidad de los materiales a utilizar en la obra a ejecutar, generando una inestabilidad en la misma; **(Calidad)** la calidad soportada en la programación de obra y el plan de gestión integral de la obra. Dada la importancia de definir y determinar un esquema general para el desarrollo de los trabajos, en un marco mínimo de consideraciones que garanticen el desarrollo de las actividades del proyecto bajo principios de calidad y responsabilidad, tanto con el entorno, donde se desarrollan los trabajos, así como con el personal que los ejecuta, resulta necesario contar con elementos básicos de control que le permitan a la entidad, hacer seguimiento a los métodos y procesos constructivos propuestos por el proponente, para la ejecución equilibrada de la obra desde los puntos de vista económico, técnico y social del proyecto; y el **(Apoyo a la Industria Nacional)** incentivando el apoyo a la Industria Nacional, otorgando mayor puntaje a las empresas colombianas y/o que se componen de personas que residan en el país y/o que de alguna forma tienen tratos negociables en igualdad de condiciones con Colombia.

En atención a lo anteriormente descrito, los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable serán **EL PRECIO, LA CALIDAD Y EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, cuyos criterios de calificación y ponderación serán los siguientes, soportados en los puntajes y las fórmulas que a continuación se indican:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	500
Factor de Calidad	400
Incentivo a la Industria Nacional	100
Total	1000 PUNTOS

4.10. PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

El procedimiento utilizado por la Universidad para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación señalados en el cuadro que se expone en el numeral 

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Para efectos de la selección del contratista, la UNIVERSIDAD considerará solamente como propuestas elegibles, aquellas cuyo puntaje total supere los SEISCIENTOS (600) PUNTOS. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, la UNIVERSIDAD podrá a su juicio, declarar desierta la presente Convocatoria.

4.10.1. PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS):

La Universidad a partir del valor total de las ofertas, asignará máximo Quinientos (500) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento. Para la ponderación de la propuesta económica se seleccionará el método de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, <http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see>

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

a) **MEDIA ARITMÉTICA:** Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética.
Xi= Valor total corregido de la propuesta i
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{Indicador de ponderación } x \left(1 - \left(\frac{x - V_i}{x}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{Indicador de ponderación } x \left(1 - 2 \left(\frac{x - V_i}{x}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,
 \bar{X} = Media aritmética.
 V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación. Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

b) **MEDIA ARITMÉTICA ALTA:** Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACION DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELIAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \left[\frac{100 \times (\text{valor de la oferta } i)}{X_A} \right] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \left[\frac{100 \times (\text{valor de la oferta } i)}{X_A} \right] \times \left(1 - 2 \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación. Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

c) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL: Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo. Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación.

P_1 = Valor de la oferta económica corregida del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \left[\frac{100 \times (\text{valor de la oferta } i)}{G_{PO}} \right] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \left[\frac{100 \times (\text{valor de la oferta } i)}{G_{PO}} \right] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$



“ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, FALLE Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”.

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación. Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

d) MENOR VALOR: Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación. Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

VMIN = Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas.

En este caso se tomara el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación. Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

4.10.1.1. ANÁLISIS DETALLADO DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U.) Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA

Para la evaluación económica de la oferta el oferente deberá diligenciar obligatoriamente y en forma detallada y discriminando cada uno de sus costos en valores y/o porcentajes el “ANÁLISIS DETALLADO DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U.) Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA”. El oferente deberá señalar el porcentaje global para cada uno de los componentes de la Administración, imprevistos y Utilidad (A.I.U.).

El factor Administración (A) deberá comprender todos los costos de administración (pólizas, personal, impuestos, gastos de oficina, transporte de personal, factor prestacional del personal profesional y administrativo acorde al salario devengado y a la normatividad vigente sobre la materia, etc.) en que incurrirá el Contratista por la ejecución de los trabajos objeto de la Convocatoria.

Para el cálculo del A.I.U., deberá considerar los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, inversión ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, todos los impuestos atribuibles al contrato, pólizas, valla, y todos los demás costos, gastos, tasas y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y Utilidad.

El cálculo del AIU debe corresponder en un todo, con los formularios del presupuesto y con el presupuesto en los A.P.U. en el caso de que los tenga incluido, cualquier error

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y VALOR DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

omisión o inconsistencia, repercutirá en el sistema de evaluación del precio y de la programación, ya que se tomará el cálculo del A.I.U resultante de la corrección hecha por la entidad, y si este presupuesto con el A.I.U corregido hace que la oferta económica modificada esté entre el 0.5% por encima o por debajo del presupuesto que el proponente presentó o en el análisis del A.I.U se dejen de incluir las estipulaciones hechas en los pliegos de condiciones para su cálculo que imposibilite la verificación del mismo (todos los impuestos y estampillas atribuibles al contrato; inversión ambiental; pólizas; ensayos de laboratorio; costos de personal profesional, personal técnico si se solicita, administración; los costos para el sistema de seguridad industrial; servicios públicos; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento; gastos de legalización; valla), será causal de que la oferta económica obtenga un puntaje de cero (0) puntos; y si la oferta económica con el AIU corregido hace que la oferta se encuentre por encima del presupuesto oficial será causal de rechazo de la propuesta.

Además, en archivo anexo, deberán anexarse los siguientes documentos por corresponder juntos a la propuesta económica completa, de faltar alguno se tomará como parcialmente presentada lo cual generará rechazo de la oferta inmediatamente:

1. Presupuesto, cantidades, unidades y valores.
2. Cálculo del factor prestacional y hora efectiva (para calcular el valor de la hora o el día con el factor prestacional y la hora efectiva se toma como base el porcentaje sobre la hora calendario) para el personal profesional, técnico, de administración, todos de acuerdo al salario mensual devengado y a las prestaciones sociales establecidas por ley.
3. Cálculo del factor prestacional y hora efectiva (para calcular el valor de la hora o el día con el factor prestacional y la hora efectiva se toma como base el porcentaje sobre la hora calendario) para oficiales, ayudantes, topógrafo y cadenero (los que aparezcan en los APU), todos de acuerdo al salario mensual devengado y a las prestaciones sociales establecidas por ley.
4. Análisis de precios unitarios de todos los ítems (excluyendo los de suministro).
5. Cálculo del A.I.U.
6. Igualmente deberá indicar el porcentaje de la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir; el cual debe ser calculado por el proponente y no podrá ser artificiosamente bajo.
7. Solo se admitirá un máximo de dos (2) decimales en la Utilidad (U) propuesta. En caso de discrepancia, entre el Costo Directo, "CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS (COSTO DIRECTO)" y el Costo Directo del "ANÁLISIS DETALLADO DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U.) Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA", prevalecerá para efectos de evaluación de la oferta el Costo Directo.

Cada porcentaje de los componentes del A.I.U. debe ser digitado únicamente con dos (2) cifras decimales, y el correspondiente al valor (Redondeado a cero cifras decimales), resultante de la multiplicación de cada uno de dichos porcentajes por el costo directo. La suma de los componentes del A.I.U. corresponde al valor total del A.I.U. El costo total de la oferta será el resultante de sumar el costo directo y el total A.I.U. corregido.

Los precios unitarios que ofrezca el oferente, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, equipos y transporte, así como el incluir dentro del salario el valor de la hora efectiva a devengar bien sea para trabajos con base en días u hora calendario o con base en día u hora laboral (para esto el proponente dentro de su oferta debe presentar el cálculo del valor hora efectiva que debe estar incluido en el desglose del factor prestacional tanto del personal profesional, técnico, de administración como

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACION DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

para los operativos), y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

La Universidad verificará los componentes del factor Administración del A.I.U., verificando que el mismo se ajuste a las condiciones de contratación y a la normatividad vigente y a la realidad y necesidades para la ejecución de los trabajos.

Las enmendaduras de los valores que aparezcan en el original de la oferta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

Los precios unitarios y totales del factor Administración (A) del A.I.U. de la obra a ejecutar y los errores y omisiones en estos, serán de responsabilidad del oferente. La corrección aritmética a los valores en pesos del "ANÁLISIS DETALLADO DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U.) Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA" se realizará utilizando el sistema de REDONDEO, ajustando los valores resultantes de cada componente al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto. Cualquier modificación y/o alteración de este anexo es responsabilidad única y exclusiva del oferente y ocasionará que la oferta obtenga un puntaje de cero (0) puntos en la evaluación del precio.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación

para los oferentes.

OBJETO: ""

DESGLOSE DE A.I.U								
COSTO TOTAL								
COSTO DIRECTO								
COSTOS DE PREPARACIONES DE LA PROPUESTA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES/BASE	MESES	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
GARANZIA DE SERVEDAD DE LA PROPUESTA								0,00
COSTOS DE LEGALIZACION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES/BASE	MESES	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
						0,00%		0,00
INVERSION AMBIENTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES/BASE	MESES	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
INVERSION AMBIENTAL (GESTION SOCIO AMBIENTAL) Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Global							
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	UNIDAD	DESIGNACION	VALOR MES/BASE	MESES	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
DIRECTOR DE OBRA	1	UNIDAD						
RESIDENTE DE OBRA	1	UNIDAD						
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO						0,00%	0,00%	0,00
INSTALACIONES PROFESIONALES Y OTROS GASTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES/BASE	MESES	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	GL							
GASTOS DE PERSONAL DE OFICINA (CELEADOR, ALMACENISTA Y SECRETARIA)	GL							
GASTOS DE OFICINA (CAMPAÑAMENTO, ARRENDIO Y SERVICIOS)	GL							
REGISTRO FOTOGRAFICO, VIDEOS E INFORMES, ELABORACION DE PLANOS RECORD	GL							
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	GL							
COSTOS LEGALES Y FINANCIEROS (COSTOS DE FIDUCIA Y POLIZA)	GL							
COSTOS DE OPERACION (COTIZACION DEL PERSONAL Y COMUNICACIONES)	GL					0,00%	0,00%	0,00
DOTACION Y EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES/BASE	MESES	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
PAPELERA, TINTAS, FOTOCOPIAS Y OTROS	GL							
ENSAYO DE LABORATORIO	Global					0,00%	0,00%	0,00
IMPACTO COMUNITARIO - VALLA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR MES/BASE	MESES	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
VALLAS INFORMATIVAS	Global					0,00%	0,00%	0,00
ADMINISTRACION						0,00%	0,00	0,00
IMPREVISTOS						0,00%	0,00	0,00
UTILIDAD						0,00%	0,00	0,00
PORCENTAJE TOTAL A.I.U.						0,00%	0,00	0,00
							COSTO DIRECTO	0,00
							COSTO TOTAL	0,00



4.10.1.2. FORMATO INVERSIÓN AMBIENTAL:

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Para la determinación de la inversión ambiental se tendrán en cuenta como mínimo, los requerimientos detallados en el CÁLCULO DE LA INVERSIÓN AMBIENTAL que están en el formato.

REPUBLICA DE COLOMBIA				
OBJETO:				
INVERSIÓN AMBIENTAL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO				
Suministra, transporte e instalación de Vata de 3x 1.50 m (manual de obra publica del Municipio de Ciénega)	un		\$	-
Vólanes informativos publicitarios (color)	un		\$	-
Material didáctico	un		\$	-
Reuniones y capacitaciones a la comunidad y material de trabajo	un		\$	-
Manejo de Residuos Sólidos				
Cánceras para el manejo de los residuos (cada cáncera debe ir tapada y marcada con cada tipo de material a contener(ordinaria, especial y reciclable incluye bolsa)	un		\$	-
Almacenamiento adecuado de materiales de construcción				
Teleros 1.20 X 0.70	un		\$	-
Plástico Negro, calibre 4 y ancho de 2 m	m		\$	-
Señalización vial				
Señales informativas según manual de señalización val. 90 x 90 x 1.20 m dos caras*	un		\$	-
Señales preventivas según manual de señalización val. 90 x 90*	un		\$	-
Señales reglamentarias según manual de señalización val. 90 x 90*	un		\$	-
Dispositivos para canalizar el tránsito				
Waleín (2.0 x 1.0 m)	un		\$	-
Barricadas con franjas reflectivas tipo 2 con 1.50 alto y 2.40 de ancho*	un		\$	-
Cónos(0.90 m de altura y 2 franjas reflectivas tipo IV Diamante)*	un		\$	-
Abundancia				
Paleta de obra y signa reflectividad tipo 3 (46 x 45 cm, con paraf)*	un		\$	-
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL				
Ubicación y dotación de campamentos				
Camilla rígida en madera 180 mta x 0.45 mts (con ratas)	un		\$	-
Extintor ABC 20 LB (mas dos recargas)	un		\$	-
Botiquín cruz roja de primeros auxilios ref 120 clase D, Estable	un		\$	-
Aquífer de Baña Estándar con 2 limpiezas por semana para 10 personas	un/mes		\$	-
Demarcación del área de trabajos				
Beliza o delineador tubular	un		\$	-
Malla tipo polisombra color naranja (Rollo por 100 m, ancho de 1.50 m)	m		\$	-
Cinta Señalización Naranja (calibre 5, rollo por 30 m)	m		\$	-
Valla tipo tijera (x1 m) en lamina galvanizada calibre 24, impresa en acetato pintura	un		\$	-
Valla 0x3 m en lamina galvanizada calibre 24 impresa en acetato pintura	un		\$	-
Transporte de personal, Materiales y Equipos				
Lens para vehículo (velqueta y camion) de 1.60 x 0.80 m, impresión injekt resistente a la intemperie	un		\$	-
Imagen Institucional				
Chalecos (personal tecnico de obra)	un		\$	-
Casacas de dri con imagen de campaña y 2 franjas reflectivas en la espalda	un		\$	-
Carné para todo el personal de obra incluye trabajadores de la obra (nombres, cedula, RH, fecha de ingreso)	un		\$	-
Total Aplicación Guia Socioambiental			\$	-

En caso de cualquiera de los valores de este formulario o no presentar el formulario de inversión ambiental será causal de que la oferta obtenga un puntaje de cero (0) puntos en la evaluación del precio. Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación. La omisión de alguno de los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerlas en cuenta en la evaluación.

4.10.2. FACTOR DE CALIDAD (400 PUNTOS)

Es importante para la Universidad que los interesados en el presente proceso, tengan claridad de las razones por las cuales se considera importante y necesario la realización de una exigencia como las contenidas en el numeral de programación de obras e inversiones, razón por la cual recordamos que al momento de realizar el estudio de conveniencia y oportunidad y demás ejercicios de planificación que le sirven de fuente al proceso, se determinó un plazo de ejecución del contrato, que deberá entenderse como el tiempo estimado en que la Universidad consideró posible satisfacer la necesidad que motiva la suscripción del contrato, siendo el propósito principal garantizar que la finalidad de contratación se mantenga y materialice dentro de los plazos estimados, motivo por el

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, BALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

cual se deben utilizar sistemas que así lo permitan, o que por lo menos faciliten la labor del Universidad para procurar la obtención de su objetivo.

Entendiendo que es vital la labor de control y verificación de la realización correcta de las obras en el plazo establecido y contar con un contratista que se comprometa a cumplir con los requerimientos de orden técnico; tanto así que se determinó que el programa de obra, Diagrama de Gantt, Flujo de Fondos y Redes CPM-PERT, como instrumentos fundamentales en la interventoría de la obra y se busca que el interventor pueda realizar un seguimiento, control y evaluación de los mismos durante la ejecución del contrato y la Universidad en consecuencia hará especial énfasis en el cumplimiento del mismo.

Para la consecución de tal objetivo, la Universidad determinó ponderar a aquel contratista, que en cumplimiento de las alternativas técnicas, esté en capacidad de permitir que la Universidad, realice sobre la ejecución contractual el control debido, para garantizar la realización del mismo en el tiempo estimado. Para esto se encontró como una alternativa, que el proponente desarrollará los diseños establecidos en este anexo, bajo las reglas impuestas por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, donde realizará un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar en que la misma se ejecutará y utilizando los métodos de duraciones de incertidumbres para determinar las duraciones óptimas en el manejo de cada actividad comprendida en la obra y repercutiendo en una planeación detallada de manejo de personal, inversión e insumos dentro de los tiempos optimizados como valor agregado a la calidad.

4.10.2.1. PROGRAMACIÓN DE OBRAS E INVERSIONES (400 puntos)

SISTEMA DE REDES

El Sistema de redes, consiste en una planeación, programación y control de un proyecto, o de un proceso, llevado a un diagrama o red, en el cual se describe las etapas del proyecto, y su relación.

Esta técnica de redes o mallas, no sólo se utiliza para la organización de trabajos, sino también para establecer control y vigilancia, en la interrelación de diferentes procesos. De igual forma, nos permite tener una visión del desarrollo de un proyecto a lo largo del tiempo, indicando puntos críticos en el cumplimiento de los objetivos propuestos, aplicando medidas correctivas, luego de haber detectado los puntos críticos, alternativas de planificación, para una óptima utilización de los recursos disponibles, determinando tiempos de iniciación y terminación de las etapas, sub-etapas, actividades, sus variables y duración del proyecto.

DIAGRAMA DE BARRAS O GRAFICO DE GANTT

El diagrama de *Gantt*, se ha constituido en un medio fundamental para realizar no sólo la planificación en la producción industrial, como en su principio se utilizó, sino en cualquier otro tipo de actividad. Se comenzó a utilizar para indicar una comparación entre lo programado y lo desarrollado o ejecutado realmente; en un principio se usó para cuantificar y controlar avance en tiempo, rendimiento de obreros y maquinaria.

Los datos incluidos en el diagrama, varían con relación al tipo de trabajo; por eso, es diferente un diagrama de barras en un proceso de producción con un proceso constructivo o un proceso teórico de planeación o un proceso administrativo.

Los datos contenidos en un cuadro de *Gantt*, estarán sujetos a los requerimientos exigidos en este proceso, siguiendo los siguientes parámetros:

- Actividades o tareas, que generalmente se presentan en la parte izquierda del diagrama.



"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, GALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

realización de cada actividad.

Debido a las desventajas del diagrama de barras, se exigirá también el uso de redes, por lo siguiente:

- Por ser un elemento básicamente de control. La actualización permanente que requiere el gráfico, hace que este sea un instrumento más de control que de planeación.
- Presentan actividades que ocurren en secuencia cuando coinciden la fecha de terminación de unas actividades y de la iniciación de las que siguen, pero a la vez otras que se traslapan, sin que en ningún caso se precise la magnitud del trabajo indicado, ni lo que ocurre en un momento determinado.
- A mayor número de actividades, menos se puede precisar su interrelación.
- La subdivisión de actividades, para una más fiel representación del trabajo.

MÉTODO PERT

El método PERT, o Técnica de evaluación y revisión de programas (*Program Evaluation and Review Techniqué*), fue desarrollado como consecuencia de los estudios e investigaciones realizados por la Marina Americana, como este método supone que el tiempo requerido para realizar las actividades de un proyecto no repetitivo no se conoce en forma anticipada, se incorporan las probabilidades en el análisis de sus tiempos, y el concepto de valor esperado para estimar la duración total de todo el proyecto.

El método PERT, supone que las actividades y sus relaciones en la red, están bien definidas, pero le da cabida a la incertidumbre en sus duraciones, y es por eso que este método trabaja con estimativos de tiempos, por lo cual se le conoce como un sistema probabilístico o estadístico. Debido a este factor, a cada actividad se le hacen cuatro estimativos de tiempos, que son: • Tiempo optimista. - Tiempo pesimista. -Tiempo más probable. - Tiempo esperado. Una de las características que debe tener un proyecto PERT, es que debe de ser un proyecto unitario, es decir que tenga una finalidad específica y no repetitiva.

MÉTODO CPM

El método CPM, Método de la Ruta Crítica (*Critical Path Method*), fue creado para satisfacer la demanda de nuevos procedimientos de dirección que permitan ejercer control de proyectos de mayores dimensiones y complejidad. Aunque es contemporáneo del PERT, la diferencia entre estos, es que el método CPM, no incorpora la incertidumbre en la asignación del tiempo en sus actividades, sino que éste se puede medir a través de un rendimiento, previamente evaluado y determinado. El método CPM, trabajó sobre proyectos cuyas actividades permitían una muy precisa apreciación de su duración, porque se habían realizado alguna vez; por ejemplo, actividades de construcción, de mantenimiento. Por esto se dice que es un método o sistema determinativo o determinístico.

RED, DIAGRAMA CPM Y MATRIZ DE SECUENCIAS.

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades, en las que se agrupan todos y cada uno de los ítem de obra. El número de actividades en las cuales se agrupan, en ningún caso estará por fuera del rango establecido en este pliego, en este caso obtendría 0 puntos en toda la programación. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en **DÍAS** corrientes no calendarizados, cuyos componentes serán:

- ✓ **Actividad** (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- ✓ **Tiempo de inicio adelantado** para una actividad asignada. **IA.**
- ✓ **Tiempo de terminación adelantada** para una actividad asignada. **TA**

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

normal para la duración real usando el Tiempo esperado (T_e) calculado por el PERT y los valores de incertidumbre de la actividad.

- ✓ **Tiempo de inicio tardío** para una actividad asignada. IT.
- ✓ **Tiempo de terminación tardío** para una actividad asignada. TT.
- ✓ **Holgura o fluctuación Total** de la actividad. Ht.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- a. La red deberá ser una **red medida**, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que permita establecer a escala conveniente (siempre en todo caso en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo de la obra; para esto se tendrán en cuenta las duraciones tanto tempranas como tardías.
- b. Cada actividad se representará por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo **DIA**. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.
- c. Cada nodo representa un evento que por lo general se define con el momento en que se terminan todas las actividades que llegan a ese nodo. Los eventos o nodos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, de izquierda a derecha, de arriba hacia abajo y se numera de forma ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida
- d. Las puntas de flecha indican la secuencia en la que debe ocurrir cada uno de esos eventos. Lo que es más, un evento debe preceder a la iniciación de las actividades que llegan a ese nodo. Las puntas de flecha indican la secuencia en la que debe ocurrir cada uno de esos eventos. Lo que es más, un evento debe preceder a la iniciación de las actividades que salen de ese nodo. (En la realidad, con frecuencia se pueden traslapar etapas sucesivas de un proyecto, por lo que la red puede representar una aproximación idealizada del plan de un proyecto)
- e. El nodo hacia el que todas las actividades se dirigen es el evento que corresponde a la terminación desde su concepción, o bien, si el proyecto ya comenzó, el plan para su terminación. En el último caso, cada nodo de la red sin flecha que llegan representa el evento de continuar una actividad en marcha o el evento de iniciar una nueva actividad que puede comenzar en cualquier momento.
- f. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento o nodo al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento o nodo se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.
- g. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. No se deben presentar discontinuidades bajo ninguna circunstancia.
- h. En ocasiones, se necesita una actividad para definir las relaciones de procedencia aun cuando no haya una actividad real que representar. En este caso, se introduce una actividad ficticia que requiere un tiempo cero, en donde la flecha que representa esta actividad ficticia se muestra como una flecha punteada que indica esa relación de precedencia. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación, continuación o espera con otra.
- i. Una regla común para construir este tipo de redes es que dos nodos o eventos no pueden estar conectados directamente por más de una flecha. Las actividades ficticias también se pueden usar para evitar violar esta regla cuando se tienen dos o más actividades concurrentes.
- j. Se debe estimar el tiempo que se requiere para cada actividad, el cual será el tiempo esperado. Estas estimaciones se usan para calcular dos cantidades básicas para cada evento, a saber, su tiempo más próximo y su tiempo más lejano.
- k. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación temprana o cercana, terminación temprana o cercana, iniciación tardía o lejana, terminación tardía o lejana, duración y

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

- nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.
- l.** La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. IA, TIEMPO DE TERMINACIÓN ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TA, TIEMPO DE INICIO TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. IT y TIEMPO DE TERMINACIÓN TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TT, secuencias y procedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación de esta programación será de cero (0).
 - m.** Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto. El NO cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a calificación del parámetro de la programación con cero (0) puntos.
 - n.** La holgura o fluctuación total para un evento es la diferencia que existe entre la iniciación adelantada y la iniciación tardía de la actividad o la diferencia entre la terminación adelantada y la terminación tardía de la misma actividad. Esta diferencia debe ser igual tanto en las iniciaciones como en las terminaciones. Así, si se supone que todo lo demás marcha a tiempo, la holgura para un evento indica cuanto retraso se puede tolerar para llegar a ese evento sin retrasar la terminación del proyecto.
 - o.** Una ruta crítica de un proyecto es una ruta cuyas actividades tienen la holgura cero. (Todas las actividades y eventos que tienen holgura cero deben estar sobre una ruta crítica, pero no otras.)

Se recalca el hecho que dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y se indicará siempre de días NO calendarizados, o sea días corridos como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en el diagrama GANTT, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta.

Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra. Como esquema, se presenta el siguiente diagrama, que solo busca orientar el desarrollo del mismo, indicando los elementos que se solicitan para cada bloque de obras.

ESQUEMA RED, DIAGRAMA CPM/PERT, RED MEDIDA



"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Cantidades y Presupuesto.

Para el Anexo "**Cuadro de Rendimientos y Duración de Actividades o Tareas**", la duración calculada de cada tarea o actividad será el resultado matemático obtenido entre la columna cantidad (dimensión) y rendimiento de la cuadrilla utilizada (dimensión/día) y el número de cuadrillas utilizadas para cada actividad. Ejemplo:

CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES

Número de Actividad	ACTIVIDAD						Duración * (DIAS)	
#	Nombre de la actividad:							
ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo de Cuadrilla	Número de Cuadrillas	Rendimiento Cuadrilla	Duración Calculada	Duración Real

El proponente deberá diligenciar el anterior formato o uno similar para calcular la duración en días de los ítems, actividades y/o tareas de la programación.

La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser iguales a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad/día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas, tal y como se muestra en el ejemplo del CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES. Los rendimientos deben usarse usando únicamente dos decimales, de lo contrario influirá la coma flotante en este cálculo y se tomará como inconsistencia.

Para el caso de suministros, se asignará el tiempo a criterio del proponente, teniendo en cuenta si existe en inventario o requiere de su fabricación, el transporte, nacionalización en caso de ser importada, etc.

Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, para las ACTIVIDADES que su duración resulte menos de un (1) día, a esta actividad se le asigna una duración de un (1) día completo, y para aquellas que sea mayor de uno (1) día y su decimal sea mayor de cero punto cinco (0.5) se aproxima los decimales al dígito inmediatamente superior, y si el decimal es menor o igual a 0.5, se redondea al dígito inferior.

El proponente debe identificar cada actividad con un nombre que la represente y represente las actividades que en ella se ejecuten como la zona/tramo/categoría/capítulo a la cual pertenece esta actividad, el no tener en cuenta esto se calificará como inconsistencia de la actividad, más de 10 inconsistencias en cualquiera de los formatos de la programación generará un puntaje de cero (0) puntos en cada uno de los aspectos a evaluar donde debe parecer identificada la actividad.

Los rendimientos consignados deben ser correspondientes con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. La no utilización de los rendimientos en los Análisis de Precios Unitarios dará lugar a una inconsistencia por cada rendimiento que no esté acorde con los del análisis de precios unitario.

Cada actividad compuesta será presentada junto a sus tiempos y sus incertidumbres como parte de la mecánica aritmética para el cálculo de su duración real.

EL NO-CUMPLIMIENTO en la utilización de la mecánica aritmética del cuadro de lista de

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, FERIA Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

actividades y el de cálculo de duración por el Método PERT; dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo (Programación de obra), debido a que estos cálculos son básicos para la elaboración de la red, diagrama de Gantt y flujo de fondos.

El uso del cálculo para la duración de actividades por el sistema PERT en actividades simples (de un solo ítem), se tomará como un error general de diseño, el valor de la duración en días de cada actividad simple únicamente podrá salir de la relación aritmética entre la cantidad del ítem, el rendimiento y el número de cuadrillas, El NO-CUMPLIMIENTO de esta apartado generará cero (0) puntos en este numeral y en todos aquellos anexos que dependen de él (esto quiere decir que el tiempo optimista, tiempo pesimista, el tiempo más probable y el tiempo esperado de la actividad simple es el que resulta de la operación matemática descrita para obtener la duración del ítem).

La secuencia y duración de las actividades o tareas corresponderán a un "ANÁLISIS DETALLADO" de cada una de las cantidades que la componen y las unidades de cada uno de los ítems deberán coincidir con las del Presupuesto de la obra".

Para la elaboración del cuadro de rendimientos y duración de actividades o tareas, se debe tener en cuenta los rendimientos consignados en los análisis de precios unitarios, así mismo como el tipo de cuadrilla a desarrollar la actividad o tarea, el no cumplimiento de esta condición dará lugar a que la tarea sea considerada como inconsistencia. Cuando en un análisis de precios para suministro y no se considere cuadrilla de gestión de compra o construcción del elemento o no se elabore el APU del suministro, se asignará una duración a criterio del proponente, teniendo en cuenta el tiempo requerido para adquirirlo y ponerlo en obra, teniendo en cuenta si existe en inventario, si requiere de su fabricación, el transporte y nacionalización de ser importado, y debe relacionarse en el forma de actividad o rendimiento correspondiente.

Se debe mostrar la conformación de cada tarea y los ítems que la componen, incluyendo la totalidad de las cantidades de los pliegos de condiciones con el resultado de las duraciones de los ítems de cada tarea, así mismo los tiempos y probabilidades de cada día en los rangos de tiempos establecidos desde el tiempo optimista, el tiempo pesimista, el tiempo más probable y el tiempo esperado para justificar la selección de la duración para cada actividad compuesta y calcular la variación de cada actividad compuesta.

La falta de esta información (Duración de la Tarea y su justificación probabilística), cálculo de las variaciones y de la desviación, será(n) sancionada(s) la(s) tarea(s) como inconsistencia(s) en el cuadro para calcular la varianza y en el cuadro de nomenclatura y en el de probabilidad de cumplir el plazo propuesto.

El NO-CUMPLIMIENTO de esta condición (elaboración del cuadro de Rendimientos, Duración de Actividades o Tareas), dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo (programación de obra).

CONSIDERACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES

Las ACTIVIDADES pueden estar conformadas por un solo ítem por ejecutar con una única duración [Actividad Simple] (*en este caso se usará la duración calculada y se le variará de ser necesario por el método de aproximación*), o pueden estar conformadas por varios ítems relacionados entre sí con duraciones independientes para cada uno de ellos [Actividad Compuesta], en este caso la duración de la actividad estará dada por el método PERT, usando los tiempos básicos, la desviación estándar y la distribución gaussiana, La no utilización de este método en por lo menos una de las actividades para determinar su duración real se sancionará con cero (0) puntos en la programación de obra.

En la programación de obra consolidada nunca podrán existir únicamente actividades simples, tampoco puede presentarse una programación hinercítica (en la cual el 100% de

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

las actividades estén contenidas dentro de la ruta crítica, es decir, que solo exista un solo frente de trabajo), El no tener en cuenta esta consideración repercutirá en la obtención de cero puntos en la programación de obra.

En la programación de obra consolidada se debe mostrar detalladamente la información de las duraciones y holguras para cada componente identificando a las actividades correspondientes a los mismos con nomenclatura simple e independiente para cada uno de ellos con el fin de distinguirlos entre sí así mismo se deben mostrar las actividades críticas. Las nomenclaturas usadas para representar cada actividad deben coincidir en todos los diagramas presentados, la no presentación de esta nomenclatura de esta manera o un error en la misma será sancionada como inconsistencia.

CALCULO DE LAS DURACIONES PARA LAS ACTIVIDADES COMPUESTAS POR EL MÉTODO PERT

Debemos considerar los tiempos representativos de cada actividad y sus valores de incertidumbre.

Tiempo optimista: (T_o) Corresponde al menor tiempo posible en que se supone podría realizarse una actividad, si se contara con buena suerte excepcional, y todo marchara perfectamente desde el principio.

Tiempo pesimista: (T_p) Corresponde al tiempo máximo que duraría la actividad, contando con la mala suerte en su realización. Se tiene en cuenta en esta estimación, la posibilidad de que se retrase la iniciación o se dificulte su desarrollo por causas pertinentes y muy factibles, pero no se tendrá en cuenta sucesos catastróficos, tales como huelgas, incendios, derrumbes, etc.

Tiempo más probable: (T_m) Corresponde al tiempo que se consumiría, muy seguramente en la realización de la actividad. Es tal que si la actividad se repitiera independientemente muchas veces, este tiempo de duración sería el que ocurriría con más frecuencia. Sería entonces en caso de tener un solo estimativo, el tiempo dado.

El tiempo más probable será deberá ser establecido por el oferente en base a su experiencia y nunca puede estar fuera del rango entre T_o y T_p .

Tiempo esperado: (T_e) Determinados estos tiempos, se procederá a aplicar la fórmula del tiempo esperado (promedio). Con los estimativos de tiempos, T_o , T_p y T_m , podemos obtener estadísticamente el " T_e " Tiempo esperado aplicando la siguiente fórmula:

$$T_e = \frac{T_o + 4(T_m) + T_p}{6}$$

Desviación estándar: (δ) La desviación estándar para el tiempo de ejecución de cada actividad se usa para especificar cuánto se puede retrasar y cuan dispersos están sus tiempos, se determinará de la siguiente manera:

$$\delta = \frac{T_p - T_o}{6}$$

Variación: (δ^2) La variación es otra fórmula de describir la incertidumbre asociada con la actividad. Si la variación es grande, existe una incertidumbre sobre el tiempo necesario para realizar una actividad. Si por el contrario es pequeña, nos indicará que existe una estimación más precisa sobre el tiempo que consumirá la actividad. Se determinará de la siguiente manera:

$$\text{Variación} = (T_p - T_o)^2 / 36$$

La variación está estrechamente ligada a la probabilidad de cumplir con el plazo de cada tramo de obra y la obra total, se calificarán como inconsistentes todas aquellas actividades que tengan una variación calculada mayor al 20% de las que están dentro de los estándares. El factor de variación de cada actividad se calculará de la siguiente manera:

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AULAS GIMNALES, HALL Y LIBRERÍA DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

compuestas en donde señale las actividades críticas de cada tramo y las actividades críticas del proyecto general, la no presentación de esta tabla con los datos pedidos en este apartado será calificada con cero (0) puntos en este cuadro; la omisión de datos en este cuadro o el mal cálculo del mismo será sancionado cada error como inconsistencia.

ACTIVIDAD	T.O.	T.M.	VARIACIONES			R.C.P Si/no
			T.P	T.E.	δ^2	

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PROPUESTO. el plazo calculado por el proponente debe ser igual al plazo propuesto por la universidad y el número de tareas debe estar dentro del rango establecido para cada anexo, al no cumplirse cualquiera de estas condiciones se obtendrá 0 en la calificación total de la programación.

Para comprobar la probabilidad de que el plazo propuesto por la entidad y el calculado por estos métodos por el PROPONENTE, se debe calcular y presentar con la propuesta, el cual debe obtenerse una probabilidad de cumplir con el plazo del programa propuesto, mayor del NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCO (97.5%) POR CIENTO, so pena de calificar el parámetro de programación con CERO (0) puntos, se realizaran teniendo en cuenta los parámetros que a continuación se indican, y calculando la comprobación según los siguientes criterios:

La Varianza: Para determinar la varianza, que mide la dispersión de los datos, con respecto a la duración media, es igual a la sumatoria de las variaciones de las actividades que se encuentran en la ruta crítica.

$$\Sigma \text{ variaciones actividades R.C.}$$

La Desviación Típica: El siguiente paso es calcular la desviación típica, que es igual a la raíz cuadrada de la varianza:

$$\sqrt{\text{Varianza}}$$

Desviación Normalizada: Luego hallamos la desviación normalizada que la denominaremos Z, la cual es igual al tiempo asumido (T_a), menos el tiempo calculado o tiempo esperado total de la red (T_c), divididos por la desviación típica.

$$Z = \left| \frac{T_a - T_c}{\sqrt{\text{Varianza}}} \right|$$

Comprobación del Plazo: El último paso es realizar la comprobación del plazo propuesto que es igual a la desviación normalizada, más la desviación típica, más el tiempo calculado de la red (T_c).

$$\text{Comprobación} = Z + \sqrt{\text{Varianza}} \cdot T_c$$

Probabilidad de cumplir con el plazo propuesto

Plazo Estipulado = xx días

Actividad	T_o	T_m	T_p	T_e	Variacion	Varianza	desv. Standard

■ actividades en la ruta crítica

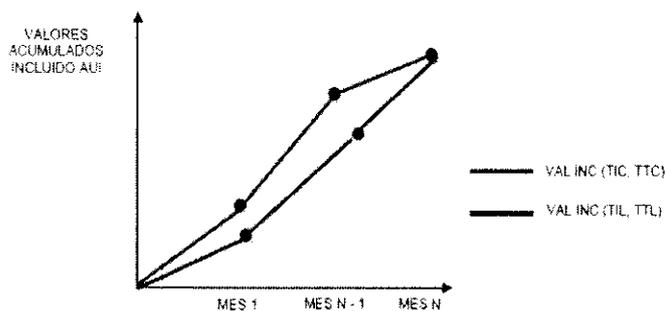
Se sancionará con cero (0) puntos la omisión de este anexo y de hacer falta se calcularán dependiendo de la programación presentada mediante cálculo aritmético

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Basado en los datos del cuadro de comparación de costos acumulados del proyecto, se solicita la presentación de una gráfica tipo líneas con dos series de datos: una para los valores de incidencia (IA, TA) y otra para los valores de incidencia (IT, TT) (en un mismo gráfico) y teniendo como eje de base (eje de las "x") los números del mes respectivos, tal y como se muestra a continuación, el porcentaje de diferencia entre acumulados permitidos es de $\{100/\text{Plazo(meses)}\}+2\%$ de desviación.

El no tener en cuenta esta exigencia se calificara con 3 inconsistencias para cada mes en el cual se encuentre la omisión de la misma.

GRÁFICOS COMPARATIVOS DE FLUJOS DE FONDOS



IA [Iniciación Adelantada] = TIC [Tiempo de iniciación cercana]

TA [Terminación Adelantada] = TTC [Tiempo de terminación cercana]

IA [Iniciación tardía] = TIC [Tiempo de iniciación cercana]

IT [Iniciación tardía] = TIL [Tiempo de iniciación lejana]

TT [Terminación tardía] = TTL [Tiempo de terminación tardía]

DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación adelantado o cercanos (IA, TA) que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, **EN NINGÚN CASO SERA INFERIOR a 30 NI SUPERIOR A 40 TAREAS Y/O ACTIVIDADES**, numeradas a partir de 1 (uno), sobre las cuales se debe reseñar la actividad (identificación de la actividad y la duración de la misma), de acuerdo a lo consignado en los Análisis de Precios Unitarios y en el flujo de personal por tareas.

Para tal fin, se exige la discriminación en el cuadro de Gantt de personal, para cada ítem que componen a cada actividad, con los datos relacionados a: ÍTEM, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD, RENDIMIENTO, TIPO DE CUADRILLA Y CANTIDAD DE CUADRILLAS, para cada uno de ellos. Las barras que señalan los tiempos de inicio cercano, tiempos de terminación cercana y duraciones de cada ítem deben poder determinar el momento en que se utilizan las cuadrillas señaladas por el proponente, sea que este haya utilizado el principio de simultaneidad o de secuencia, para la ejecución de los ítems que constituyen cada actividad. Se deben totalizar el número de cuadrillas y de personal, utilizadas día a día a lo largo del proyecto, en una fila resumen bajo el diagrama de Gantt.

En consecuencia, se exige que el proponente presente un diagrama de Gantt de personal...

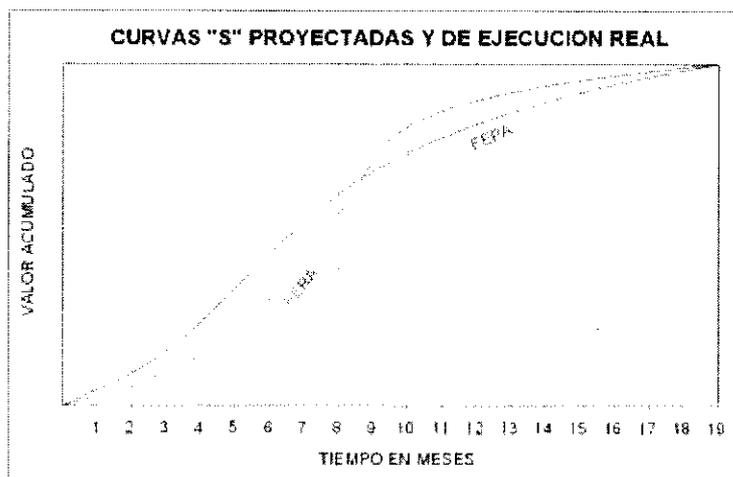
"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, SALÓN Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

La principal utilidad que tiene esta gráfica, es la de visualizar de manera resumida y rápida, el desarrollo en la ejecución tanto del proyecto en su integralidad como de cada uno de sus componentes, y sirve para efectuar un análisis de las desviaciones que van ocurriendo a lo largo del proyecto, con lo cual pueden tomarse las decisiones más acertadas para llevar a cabo acciones preventivas y/o correctivas oportunas que garanticen el cumplimiento dentro de los plazos previstos, de las metas establecidas para el proyecto.

Para cada periodo de pago, el CONTRATISTA presentará a consideración del INTERVENTOR, la superposición de las Curvas "S" correspondientes a los Flujos Económicos Proyectados Acumulados (FEPA) y a los Flujos Económicos Reales Acumulados (FERA) mediante una herramienta computacional dinámica que se base en el diagrama de Gantt de flujo de inversiones general que permita la inserción dinámica de datos en tiempo real y que responda a esta información de tal manera que por cada valor nuevo genere la gráfica FERA comparada con la curva FEPA.

La herramienta debe permitir la comparación de las curvas para cada periodo de pago y para el plazo del proyecto total, generar un informe de cantidades mensuales sobre el formato de cantidades presentado en este pliego de condiciones.

Si la herramienta presentada es dinámica y editable y cumple todas y cada una de las anteriores exigencias el oferente recibirá el total del puntaje, de lo contrario no obtendrá puntos.



PROGRAMACIÓN DE OBRA

	0 A 10%	>10% Y <= 20%	>20%
	50.0	25.0	0
	50.0	25.0	0
	30.0	15.0	0
	30.0	15.0	0
	30.0	15.0	0
	50.0	25.0	0
	10.0	5.0	0
	10.0	5.0	0
	30.0	15.0	0

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

	30.0	15.0	0
	30.0	15.0	0
	50.0	25.0	
	400.00	200.0	0

Cuando en la actividad o tarea que se esté analizando en cada uno de los anexos, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto del total de actividades o tareas. Para la calificación se sumarán las inconsistencias de cada aspecto y se determinará su porcentaje respecto al total de actividades o tareas. La omisión de cualquiera de los formatos solicitados dará lugar a que obtenga una calificación de cero (0) puntos en el anexo que evalúa el factor a calificar.

4.10.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios Colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; los puntajes que se asignaran en cada uno de los casos serán:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional	100
Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero	50
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	25
Cuando el proponente no aporte el documento donde haga el ofrecimiento de apoyo e industria y comercio	0

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro del sobre No.1 y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, y se asignara cero puntos, por ser factor de ponderación de las ofertas.

4.11. ANALISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA COMO MITIGARLO

La Universidad efectuará un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizara el manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectuara el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES						
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
ECONÓ	Cambios y/o				CLASE	Específico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgo económico
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Variaciones subitas en los precios de los servicios
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	dficultad en la ejecucion del contrato
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	3
					VALORACION DEL RIESGO	4
					CATEGORIA	Riesgo medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Prever con antelación a los cambios en los precios de los honorarios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuestos.
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	3
					VALORACION DEL RIESGO	4
			CATEGORIA	Riesgo bajo		
			Afecta la ejecución del			
					IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, BALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene	
				COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	A través del supervisor del contrato	MONITOREO Y REVISION
				PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertidos indicios de desabastecimiento	

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°		
REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probables y previsibles y expedición de normas jurídicas.				CLASE	General	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo regulatorio	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato	
					PROBABILIDAD	3	
					IMPACTO	3	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					PROBABILIDAD	3	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
			PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad			
			FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	No se tiene			
			COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato	MONITOREO Y REVISION		
			PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Una vez advertida la regulación que indice en la ecuación del contrato			

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°		
OPERACIONALES	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato				CLASE	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo operacional	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa, en caso por ejemplo donde la obra tenga retrasos que amplíen el término de permanencia de la misma.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfacción en la ejecución del contrato, o lo que es peor, paralización del mismo	
					PROBABILIDAD	3	
					IMPACTO	4	
					VALORACION DEL RIESGO	7	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar.	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	2	
			CATEGORIA	riesgo bajo			
			AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si			
			PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor			
			FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Cuando se detecten indicios que puedan hacer concluir que el presupuesto no va a alcanzar o el plazo previsto			
			FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene			
			COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo	MONITOREO Y REVISION			

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

		ejecucion tecnica y en valor				
		PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?			T	
TIPO DEL RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
FINANCIEROS	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías)				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Planeacion y Ejecucion
					TIPO	Riesgo financiero
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demas gastos ordinarios de la ejecucion
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Grave afectacion a la ejecucion que puede incluso conducir a la paralización
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	4
					VALORACION DEL RIESGO	5
					CATEGORIA	Riesgo medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su maxima expresion
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	4
					VALORACION DEL RIESGO	5
					CATEGORIA	riesgo medio
					APECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador
			FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se elaboran los estudios previos		
			FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecucion es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional		
			COMO SE REALIZA EL MDNITOREO? Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego			
			PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Durante todo el proceso da selección, e incluso en la propia ejecucion del contrato.			
					IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	
					MDNITOREO Y REVISION	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
REGULATORIOS	Cambios regulatorios o reglamentarios: tarifas, mercados regulados, regimenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecucion
					TIPO	Riesgo regulatorio
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMD PUEDE OCURRIR)	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regimenes que puedan incidir en la ejecucion del contrato
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTD	Dificultades en la ejecucion
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALDRACION DEL RIESGO	2
					CATEGORIA	Riesgo bajo
					PRDBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALORACION DEL RIESGO	2
					CATEGORIA	riesgobajo
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar una vez acaecia una regulacion que incida en el contrato, cual es su impacto, y que medidas se deben tomar
					APECTA LA EJECUCION DEL CONTRATD?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor
			FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio		
					IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
	ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter de calidad.				FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	MONITOREO Y REVISION
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.	
NATURAL EZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequías) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgos de la naturaleza
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequías
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrazos o dificultades en la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	3
					VALORACION DEL RIESGO	4
					CATEGORIA	Riesgo medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	3
					CATEGORIA	riesgo bajo
					APECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor y contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Tan pronto se advierta	MONITOREO Y REVISION
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	
AMBIENTALES	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua.				CLASE	General
					FUENTE	Externa
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo ambiental
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato de obra
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificulta la ejecución
					PROBABILIDAD	2
					IMPACTO	3
					VALORACION DEL RIESGO	5
					CATEGORIA	Riesgo medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones antes las autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimiento de ellas tomar las medidas para su cumplimiento.
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	3
					VALORACION DEL RIESGO	4
					CATEGORIA	riesgo medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					APECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE PDR	

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SFDF BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde el inicio de la ejecución
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cuando se termine la ejecución del contrato	MONITOREO Y REVISION
					COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión permanente, y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por parte del supervisor.	
					Nº	
TECNOLOGICOS	Eventuales fallos de telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.				CLASE	Específico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo tecnológico
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que los equipos que puedan usarse para la obra, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución y en la supervisión
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	3
					CATEGORIA	Riesgo bajo
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALORACION DEL RIESGO	2
					CATEGORIA	riesgo bajo
					APECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	No
			PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista		
			FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta la obsolescencia		
			FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO no se tiene	MONITOREO Y REVISION		
			COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento a que se haga el cambio rapido de los equipos			

4.12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se presente un empate, después de aplicar los factores de evaluación y calificación contemplados en el numeral anterior, se preferirá la oferta que presente el mayor puntaje en el aspecto de precio.

Si una vez aplicada la regla anterior, persiste el empate entre dos o más presentadas, la universidad preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor de calidad.

En el evento, que al realizar la ponderación de los factores de evaluación de las Propuestas en consideración, se presente que el mayor puntaje lo obtienen igual dos (2) o más Proponentes, LA UNIVERSIDAD tendrá en cuenta para el desempate los factores y criterios que se describen en los párrafos anteriores

Si persiste el empate y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el párrafo anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.



"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE TEATRO, AUDIOVISUALES, HALL Y SALÓN DE DIBUJOS, Y TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA SEDE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Si dicho empate se mantiene, se dirimirá el mismo a través del sistema de sorteo por balotas el cual seguirá las siguientes reglas (método aleatorio):

Sorteo por Balota (Proceso de Desempate)

- a. A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados).
- b. Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa, y la primera balota en salir definirá el proponente adjudicatario del proceso

4.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Habrán lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta o existencia de irregularidades en la documentación presentada o inconsistencias financieras.
- No presentación del original de la oferta acompañado con una (1) copia.
- No presentación del Registro Único de Proponentes.
- No presentación de la oferta económica de la propuesta únicamente en sobre cerrado por separado.
- Cuando no llene los anexos y de conformidad a ellos.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no haya sido suscrita por el representante legal o la persona autorizada de la firma oferente.
- No acreditar el cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena), e conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50 de Ley 610 de 2000).
- Presentar oferta por mayor valor que supere el oficial estimado por la Institución.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando la información suministrada por el proponente, no se encuentre acorde con la realidad.

Atentamente,



CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector